a fran.co martinez / libranca

agmes de munuera / libranca

Juº de pma

El proceso de castillo a corte
Otrosi mandaron se le libren agi
nes de munuera en los dichos fie
les onze reales por que a mi
Atras por recebir de dotor a
fuentes de lo que debia hazer cer
ca de traer recabdos para
pelar de lo que proveyese el al
cal de mayor de lorca en la com
sion que le truxo fran.co paez
para que hiziese pagar a estas
el servicio de fin de diziembre
proximo pasado y para lo de
las dos cientas mil maravedis
por esto se le libran

Otrosi mandaron se le libren
a Juº de pma vez desta villa a fuer
lorca a requerir al cal de ma
yor con la provision primera
que truxo de corte en que se dio por
bien hecha la paga y tambien fue
a presentar otras peticiones y
recabdos que todos los enbiaron
dotor ci fuentes sesenta y ocho
reales los cinquenta y seis
de ocho dias que se ocupo en el dicho
negocio a siete reales cada dia
y los doze que dio a el el dicho nava
rro y a el Juº por recabdos
que a ella hizo y saco que monto co
su dicho mandaron se libren
los dichos fieles

a cabo este acuerdo y lo firmaron los dichos
sus concejales que supieron bat.do o dize eron
que el dicho da mora ecebo e m alba no vale
y ba entre renglones o dize y quatro
que dize a esta villa carta de pago cada dia
vale

Fran.co Garcia de Vera — Alvarenco — Alvarez — Fernando Posse

Gonçalo Fuentes — Ginés Martinez — Antonio — Antonio de Sepulveda